



DECRETO N° 3.772 /

LAJA, 09 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

1. Solicitud de Renuncia de Patente Comercial presentada por doña LISBETTY EUGENIA SÁEZ FIGUEROA, RUT: 14.066.843-5, presentada con fecha 06 de Diciembre de 2011;
2. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la siguiente Renuncia de Patente Comercial que se indica:

1. **NOMBRE:** LISBETTY EUGENIA SÁEZ FIGUEROA
RUT: 14.066.843-5
DIRECCION: LOS AROMOS N° 223
GIRO: BAZAR Y LIBRERÍA
ROL: 2-1544
PATENTE: PATENTE COMERCIAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Jaqueline Gonzalez Diaz
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE
(S)

VFT/AD/01
DISTRIBUCION:!

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control